

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-014-2017-00226-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COPBANCA
DEMANDADOS	JUAN SANTIAGO LONDOÑO JARAMILLO
PROVIDENCIA	<b>AUTO 544 V</b>
DECISIÓN	Ordena oficiar

Cumplido el requisito solicitado mediante auto de la fecha 4 de agosto de 2020, el Despacho accede a la solicitud presentada por la apoderada demandante y en consecuencia se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a **“EPS COOMEVA Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** con el fin de que informen la dirección de ubicación del demandado Identificado con cc. 8405511, el nombre de empleador y el ingreso base de cotización

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ**

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
---